

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA

PUBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Emprendedores Sanluisenses

Programa Nº 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora Nº 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 18: Contabilidad Provincial

Programa Nº 19: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 20: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

Subprograma Nº 01: Otros Aportes

Unidad Ejecutora Nº 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa Nº 22: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa Nº 23: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Unidad Ejecutora Nº 14: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa Nº 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora Nº 15: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa Nº 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA FINANZAS Y RECURSOS

Actividad Común Nº 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Unidad Ejecutora Nº 17: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa Nº 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 18: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa Nº 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa Nº 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Unidad Ejecutora Nº 19: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común Nº 03: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa Nº 29: Red de Telefonía Institucional

Programa Nº 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 31: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 32: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 34: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA CONTROL DE SOCIEDADES DEL ESTADO

Programa N° 35: Ley de Fomento de Inversiones

Programa N° 36: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública
Política Presupuestaria***

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley de Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los

actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
11				Ministerio de Hacienda Pública	5.791.894.511
	10			Ministerio de Hacienda Pública	95.083.980
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	69.221.951
			16	<i>Emprendedores Sanluisños</i>	5.000.000
			17	<i>Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas</i>	20.862.029
	11			Contaduría General de la Provincia	4.377.041.682
			18	<i>Contabilidad Provincial</i>	24.219.993
			19	<i>Coordinación Fiscal con los Municipios</i>	3.113.628.953
			20	<i>Autarquía Poder Judicial</i>	477.086.505
			21	<i>Aportes Poder Judicial</i>	691.449.631
			01	<i>Otros Aportes</i>	70.656.600
	12			Tesorería General de la Provincia	12.648.496
			22	<i>Control de Pagos</i>	12.648.496
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	350.286.628
			23	<i>Gestión y Control de los Tributos Provinciales</i>	350.286.628
	14			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	27.998.866
			24	<i>Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial</i>	27.998.866
	15			Oficina Presupuesto Público	7.905.049
			25	<i>Elaboración del Presupuesto Publico Provincial y Programación Financiera Mensual</i>	7.905.049
	16	02		Programa Finanzas y Recursos	5.518.123
				<i>Control de Finanzas y Recursos Públicos</i>	5.518.123
	17			Programa Compras y Contrataciones	10.156.802
			26	<i>Gestión y Control de las Compras y Contrataciones</i>	10.156.802
	18			Programa Capital Humano	59.237.044
			27	<i>Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal</i>	54.103.344
			28	<i>Servicios Médicos para el Control de Ausentismo</i>	5.133.700
	19	03		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	246.057.796
			29	<i>Administración, Control y Ejecución del Gasto</i>	2.010.851
				<i>Red de Telefonía Institucional</i>	2.878.536
			30	<i>Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos</i>	182.361.371
			31	<i>Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos</i>	6.897.035
			32	<i>Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos</i>	29.118.224
			33	<i>Centralización de Tasas y Servicios Municipales</i>	22.791.779
	20			Programa Informático	3.297.271
			34	<i>Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos</i>	3.297.271

21			Programa Control de Sociedades del Estado	596.662.774
		35	<i>Ley de Fomento de Inversiones</i>	461.537.803
		36	<i>Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos</i>	135.124.971

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	61.874.351	61.874.351
2- Bienes de Consumo	119.600	119.600
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
5.1- Transferencias	2.208.000	2.208.000
TOTAL	69.221.951	69.221.951

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 16: Emprendedores Sanluisenses

Objetivos Generales

Promover la creación de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Provincia.

Propender a la inclusión de nuevos emprendedores, con aptitud, actitud, motivación y deseos de conformarse en empresarios, al tejido productivo, constituyendo sociedades, apoyando a los emprendimientos y esfuerzos que hacen en la zona rural y a la vez, tener mejores servicios que cubran sus necesidades en el desenvolvimiento cotidiano.

Fortalecer el tejido productivo promoviendo la generación de nuevos puestos de trabajo, brindando servicios a la comunidad.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Promoción de Emprendimientos Productivos	5.000.000
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3- Recupero Créditos Nuevas Empresas
5.7.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
5.8.4- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 17: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	20.862.029	20.862.029
TOTAL	20.862.029	20.862.029

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 18: Contabilidad Provincial

La finalidad de este Programa consiste en presentar elementos conceptuales y empíricos, coyunturales y estructurales, históricos y contemporáneos, que permitan hacer evidente la utilidad de la información contable para sus diferentes usuarios, en términos de la administración racional de los recursos que administra una entidad contable pública. El sistema contable se basa en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público. Se utilizan norma y procedimientos técnicos necesarios para la realización del control interno.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Preparar la información para la realización de auditorías.

Mantener actualizado el inventario de bienes del Estado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y exposición de todas las operaciones de la Hacienda Pública.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>23.949.993</i>	<i>23.949.993</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	24.219.993	24.219.993

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

**Programa N° 19: Coordinación Fiscal con los
Municipios**

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	2.264.457.420	2.264.457.420	
5.8.5- Transferencias	754.819.140	754.819.140	
5.8.6- Transferencias	94.352.393		94.352.393
TOTAL	3.113.628.953	3.019.276.560	94.352.393

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia****Programa N° 20: Autarquía Poder Judicial**

Este Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	477.086.505	477.086.505
TOTAL	477.086.505	477.086.505

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 11: Contaduría General de la Provincia

Programa Nº 21: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
5.7.4- Transferencias	659.579.505	659.579.505
5.8.4- Transferencias	31.870.126	31.870.126
TOTAL	691.449.631	691.449.631

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia****Programa N° 21: Aportes Poder Judicial****Subprograma N° 01: Otros Aportes**

Este Subprograma incluye los recursos propios del Poder Judicial previsto en el Artículo 5to. Incisos a), b), c), d), e), f) y h) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Otros Recursos Poder Judicial
5.7.4- Transferencias	26.109.600	26.109.600
5.8.4-Transferencias	44.547.000	44.547.000
TOTAL	70.656.600	70.656.600

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 12: Tesorería General de la Provincia

Programa Nº 22: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público; este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales de actuar como Agente de Retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
<i>1- Personal</i>	<i>12.342.496</i>	<i>12.342.496</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>91.000</i>	<i>91.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>195.000</i>	<i>195.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	12.648.496	12.648.496

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de
Ingresos Públicos**

**Programa N° 23: Gestión y Control de los
Tributos Provinciales**

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumpliendo las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

Se trabaja cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se tiene valores claros que pregonamos en el accionar diario destacándose entre ellos:

Transparencia y Confiabilidad: en la aplicación e interpretación de las normas vigentes con solvencia técnico profesional y capacidad de gestión, para el logro de una comunicación efectiva y una relación de mutua confianza con el ciudadano.

Honestidad, Ética y Equidad: de todo el personal del Organismo en pos de una conducta ética dentro de un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto.

Responsabilidad y Eficacia: en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Los archivos de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos representan la gestión de ente recaudador de los tributos provinciales y otras cargas que se le ha asignado y la memoria de las actividades cumplidas en la administración. Estos archivos constituyen testimonios jurídicos y administrativos para los ciudadanos, los contribuyentes y para el propio Estado, por lo que se hace necesario salvaguardar los documentos que forman parte del acervo documental, con el resguardo que el secreto fiscal impone.

La administración de documentos y archivos debe ser planificada y debe adaptarse a los intereses, requerimientos y realidad específicos de cada institución, tomando en cuenta aquellos elementos considerados básicos y elementales como: la entrada, el proceso, la salida y la retroalimentación de la información documental; a este proceso se deben añadir los formatos que sean necesarios y que permitan optimizar los procesos de control y gestión, es entonces donde se incorpora la digitalización de los mismos.

El proceso de archivo y resguardo de información debe destacarse por su claridad y sencillez en la estructura del contenido, brindar el apoyo y orientación en la consulta y comprensión de la documental que se busca, al mismo tiempo debe ser oportuna para la toma de decisiones.

El servicio de archivo y guarda de la documentación se realiza actualmente en un inmueble ajeno a la D.P.I.P. y a través de cajas contenedoras y con instalaciones adecuadas para el mismo, el sistema de digitalización permite la búsqueda a través de una plataforma en tiempo real.

Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

La recaudación de los tributos provinciales y la incorporación a la recaudación de este organismo, del concepto por recupero de cuotas vivienda y multas de otras reparticiones, hace necesaria la utilización de herramientas adecuadas para el cumplimiento de esta función a cargo de la D.P.I.P.

El Sistema Tributario es utilizado como herramienta de gestión para la liquidación, percepción y el procesamiento de los tributos y demás conceptos que recauda la D.P.I.P., tendiendo a apoyar y mejorar las funciones de recaudación brindando la información necesaria al contribuyente y poniendo a disposición plataformas para el cumplimiento de las obligaciones impositivas.

Con la incorporación permanente de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación se busca lograr que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos alcancen un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los mismos.

En este sentido, la permanente actualización del sitio www.rentas.sanluis.gov.ar donde puede consultarse en forma abierta la situación de un padrón inmobiliario, automotor y cuotas vivienda, impresión de boletas de pago y estados de deuda contribuye al cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando esperas.

El uso de clave fiscal para presentaciones de declaraciones juradas tanto de contribuyentes como agentes de recaudación e información ha logrado una permanente mejora en la oportunidad y calidad de la información, al igual que todos los medios de pago on-line buscan hacer más sencillo el proceso de pago de los tributos que se traduce en mayor recaudación.

Servicio Integral de Fiscalización

El proceso de fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos.

Una de las tareas fundamentales que realiza la D.P.I.P. consiste en examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar.

La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

El control del cumplimiento tributario corresponde a las acciones que realiza la D.P.I.P. para evaluar el comportamiento de los contribuyentes en todas las interacciones dadas por obligaciones periódicas que contempla la legislación tributaria.

La fiscalización preventiva es muy útil para dicho control. Se alimenta de información histórica del comportamiento de los contribuyentes y se procesa para identificar potenciales incumplidores.

La fiscalización del incumplimiento tributario está orientada a detectar a los contribuyentes que evaden los impuestos y procurar el integro de dichos impuestos en arcas fiscales. Para tal efecto se debe enfatizar la determinación de indicadores de incumplimiento que permitan focalizar los sectores o grupos de contribuyentes a fiscalizar.

Las facultades con que cuenta la D.P.I.P. también se utilizan para poder inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y para acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizaciones Electrónicas</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>1.200</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	<i>6.000.000</i>
02	<i>Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios</i>	<i>232.696.949</i>
03	<i>Servicio Integral de Fiscalización</i>	<i>17.000.000</i>
	TOTAL	255.696.949

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	92.574.679	92.574.679
<i>2- Bienes de Consumo</i>	520.000	520.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	256.996.949	256.996.949
<i>4- Bienes de Uso</i>	195.000	195.000
TOTAL	350.286.628	350.286.628

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Hacienda Pública que tiene como funciones primordiales:

Ser administrador y registro público de los datos correspondientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, y de mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia.

Conformar la valuación fiscal de las parcelas en el territorio provincial, cumpliendo además con la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Llevar a cabo la ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la elaboración de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo, de las zonas de la Provincia.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Objetivo

Aplicar políticas desarrolladas, implementadas y certificadas según normas ISO 9001:2015. En este sentido, se tendrá como prioridad brindar un servicio óptimo, a los contribuyentes y profesionales, a través de una labor eficiente y con

recursos tecnológicos que faciliten su gestión. Para ello se lleva a cabo un control de los procesos internos de la Dirección, incorporando la prevención del error, medición de los tiempos de despacho de todos los trámites que se realizan, y actualizándose tanto en su aspecto técnico como de recursos humanos.

Cabe resaltar que los objetivos y metas de calidad se encuentran alineados con la política del Estado Provincial, estableciendo para el año 2019 acciones de mejoras que garanticen un servicio de calidad para el ciudadano y los organismos que se nutren de la información brindada por la Dirección; poniendo como ejes centrales a la digitalización, el acceso a la información pública y al cuidado del ambiente, procurando mantener el nivel reflejado en las certificaciones logradas.

Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro.

Continuar con la digitalización de los legajos parcelarios y toda la documentación física de la Dirección Provincial de Catastro, y con la administración, captura, recuperación de imágenes y control de la gestión de documentos digitalizados. Se concluirá así con el uso de formato papel, en un gran sector de la repartición, cuidando el medio ambiente, resguardando la documentación y la información pertinente.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir el Certificado Catastral; Certificado No poseer propiedad; Certificado avalúo; Certificado única propiedad; Informe catastral; Informe propiedades; Reconsideración avalúos.	Certificados	85.000	Anual
Copia de planos; Registro de operaciones parcelarias administrativas; Reverificación de control de operaciones parcelarias;	Planos	25.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos</i>	<i>5.000.000</i>
	TOTAL	5.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>22.440.866</i>	<i>22.440.866</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.455.000</i>	<i>5.455.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
TOTAL	27.998.866	27.998.866

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto

Público Provincial y Programación

Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias

contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Funciones Principales

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2020.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.548.849	7.548.849
2- Bienes de Consumo	32.500	32.500
3- Servicios No Personales	304.200	304.200
4- Bienes de Uso	19.500	19.500
TOTAL	7.905.049	7.905.049

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Finanzas y Recursos

Actividad Común N° 02: Control de Finanzas y Recursos Públicos

Es un órgano integrante del sistema de tesorería, que centraliza el control de la recaudación de los recursos públicos.

Principales Funciones

Centralizar la información y la recaudación de los recursos del Sector Público Provincial para hacer frente a las obligaciones financieras del mismo.

Administrar el sistema de saldo consolidado que establece el art. 67 de la ley N° VII-0256-2004(5492).

Ejercer la supervisión técnica de las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

Coordinar con la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, la administración de liquidez del Sector Público Provincial, fijando políticas sobre mantenimiento y utilización de los saldos de caja.

Realizar las inversiones temporales de fondos de todo el Sector Público Provincial, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Emitir letras del tesoro para atender desequilibrios transitorios de caja, cuyo vencimiento de rescate se opere dentro del ejercicio financiero de su emisión previa autorización del Poder Ejecutivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
<i>Centralizar la recaudación de los recursos y movimientos de cuentas corrientes del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.405.623</i>	<i>5.405.623</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.500</i>	<i>32.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>65.000</i>	<i>65.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
TOTAL	5.518.123	5.518.123

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 17: Programa Compras y Contrataciones

**Programa Nº 26: Gestión y Control de las
Compras y Contrataciones**

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistemacompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores, sector público y a todos los usuarios del sistema.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>
<i>Capacitar a usuarios pertenecientes a Organismos de la Administración Pública, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Semestral</i>
<i>Implementar auditorias de entrega de los bienes y/o prestación de servicios correspondientes a procesos de contrataciones gestionadas a través del Sistema Electrónico de Compras en todas las localidades de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>9.961.802</i>	<i>9.961.802</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>39.000</i>	<i>39.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>26.000</i>	<i>26.000</i>
TOTAL	10.156.802	10.156.802

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 27: Interpretación y Cumplimiento
de las Políticas del Personal**

Objetivos Principales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoria de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	9.648.650
02	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Legajos	7.200.000
	TOTAL	16.848.650

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	36.619.694	36.619.694
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000
3- Servicios No Personales	17.303.650	17.303.650
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	54.103.344	54.103.344

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Capital Humano

**Programa N° 28: Servicios Médicos para
el Control de Ausentismo**

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.133.700	5.133.700
TOTAL	5.133.700	5.133.700

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 03: Administración, Control y
Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.912.981	1.912.981
2- Bienes de Consumo	12.870	12.870
3- Servicios No Personales	65.000	65.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	2.010.851	2.010.851

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora Nº 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa Nº 29: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" y "Acceso Troncal Digital" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la ULP a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control bajo este subprograma de la asignación de créditos telefónicos en diferentes aéreas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.878.536	2.878.536
TOTAL	2.878.536	2.878.536

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 30: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) incorporados a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales , se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, incorporando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Internamente los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	39.057.147	39.057.147
TOTAL	39.057.147	39.057.147

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	2.376.859	2.376.859
TOTAL	2.376.859	2.376.859

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	12.193.763	12.193.763
TOTAL	12.193.763	12.193.763

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	43.065.091	43.065.091
TOTAL	43.065.091	43.065.091

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	2.241.044	2.241.044
TOTAL	2.241.044	2.241.044

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	5.703.309	5.703.309
TOTAL	5.703.309	5.703.309

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	42.590.024	42.590.024
TOTAL	42.590.024	42.590.024

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	4.409.295	4.409.295
TOTAL	4.409.295	4.409.295

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	841.478	841.478
TOTAL	841.478	841.478

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	10.406.583	10.406.583
TOTAL	10.406.583	10.406.583

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	9.885.049	9.885.049
TOTAL	9.885.049	9.885.049

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	5.350.897	5.350.897
TOTAL	5.350.897	5.350.897

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	20.970	20.970
TOTAL	20.970	20.970

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	3.724.406	3.724.406
TOTAL	3.724.406	3.724.406

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	42.432	42.432
TOTAL	42.432	42.432

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	453.024	453.024
TOTAL	453.024	453.024

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

**Programa N° 31: Centralización del Gasto de Gas
Natural en Edificios Públicos**

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio.

Internamente los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	382.721	382.721
TOTAL	382.721	382.721

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	29.547	29.547
TOTAL	29.547	29.547

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	1.043.821	1.043.821
TOTAL	1.043.821	1.043.821

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
3- Servicios No Personales	2.884.571	2.884.571
TOTAL	2.884.571	2.884.571

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	164.569	164.569
TOTAL	164.569	164.569

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	62.379	62.379
TOTAL	62.379	62.379

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.236.424	2.236.424
TOTAL	2.236.424	2.236.424

**Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y
Aeropuerto Valle del Conlara**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	48.015	48.015
TOTAL	48.015	48.015

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.897	5.897
TOTAL	5.897	5.897

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	39.091	39.091
TOTAL	39.091	39.091

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 32: Centralización del Gas

Propano en Edificios Públicos

Objetivo

Mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Educación, Seguridad, Hacienda y Obras Públicas y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppelin.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	2.325.737	2.325.737
TOTAL	2.325.737	2.325.737

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	2.940.881	2.940.881
TOTAL	2.940.881	2.940.881

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE	1- Rentas Generales
	TOTAL	
2- Bienes de Consumo	23.851.606	23.851.606
TOTAL	23.851.606	23.851.606

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 33: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Objetivo

Dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales que corresponden a los inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis, y a la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los municipios y por asociaciones y cooperativas de agua.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas de pagos, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales concepto.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>22.791.779</i>	<i>22.791.779</i>
TOTAL	22.791.779	22.791.779

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Informático

**Programa N° 34: Desarrollo y Administración de
Sistemas Informáticos**

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación se requiere del uso de sistemas informáticos de gestión de la información y control de procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Estadísticas.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Sistema de Gestión y administración de contenidos para la Escuela de Administración Pública.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaria de la Juventud.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	20	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.199.771	3.199.771
2- Bienes de Consumo	32.500	32.500
3- Servicios No Personales	65.000	65.000
TOTAL	3.297.271	3.297.271

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Control de Sociedades del Estado

Programa N° 35: Ley de Fomento de Inversiones

La Ley de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado Provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

Exención en los impuestos provinciales por 15 años.

Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.

Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.

Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

Generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo.

Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de Decreto.	Proyectos	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	460.000.000
TOTAL		460.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
1- Personal	1.537.803	1.537.803	
5.2- Transferencias	460.000.000		460.000.000
TOTAL	461.537.803	1.537.803	460.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Control de Sociedades del Estado****Programa N° 36: Sociedades Anónimas con Participación
Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y
Otros Organismos**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades del estado y otros organismos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	38.316.774
02	Energía San Luis SAPEM	15.299.732
03	San Luis Agua	81.508.465
	TOTAL	135.124.971

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	39.563.845	39.563.845
5.5.7- Transferencias	95.561.126	95.561.126
TOTAL	135.124.971	135.124.971